



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 12 de mayo de 2025

N° 257..

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	
Según Acta N°	Sesión
Expediente N°	84500---

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el proyecto de ley «Que amplía el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Instituto de Previsión Social».

La ampliación solicitada asciende a la suma de ciento ochenta y nueve mil trescientos veintitrés millones treinta y un mil ochocientos treinta y dos guaraníes (G 189.323.031.832.-), que afectará el Presupuesto 2025 del Instituto de Previsión Social y será financiada con Fuente de Financiamiento 30, “Recursos Institucionales”.

La misma permitirá adecuar lo dispuesto en la Ley N° 7446/2024, “Por el cual se sustituyen, modifican e incorporan varias disposiciones de régimen legal del Instituto de Previsión Social”, para: mantenimiento de vehículos, reparaciones de edificios, servicios de imprenta, servicios médicos tercerizados, provisión de alimentos a internados de hospitales y unidades sanitarias del IPS, adquisición de repuestos de equipos de salud y pagos vinculados a deudas de ejercicios anteriores.

La ampliación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, que implica el aumento de ingresos y gastos de la Entidad Descentralizada, se solicita sobre la base de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, modificado por la Ley N° 1954/2002, que dispone: “[...] Las modificaciones a la Ley del Presupuesto General de la Nación que impliquen la ampliación de los gastos previstos deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación y deberán ser presentadas al Ministerio de Hacienda por los organismos de la Administración Central o por las Entidades Descentralizadas hasta el 30 de junio. El Ministerio de Hacienda elevará los respectivos proyectos de leyes a consideración del Congreso Nacional hasta el 31 de julio del ejercicio en vigencia [...]”; en concordancia con el artículo 35 del Decreto

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
13 Mayo 2005

HORA: 14:05

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

5842

CONTIENE 6 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

(1 CD)



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

N° 8127/2000, que dispone: “[...] Promulgada la Ley de Presupuesto General de la Nación, no podrá ser autorizado ningún otro gasto, sino por otra ley en la que se asignen expresamente los recursos con los cuales será financiado el gasto. Las leyes dictadas durante el curso del ejercicio que autoricen ampliaciones presupuestarias a los Organismos y Entidades del Estado, serán consideradas como complementarias de la Ley Anual de Presupuesto incorporadas a la misma, por las sumas autorizadas”.

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la ampliación de ingresos y gastos de la Entidad Descentralizada (Instituto de Previsión Social), cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del artículo 238, numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a large loop.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

A handwritten signature in black ink, featuring a large 'C' and 'F' followed by 'V' and 'D'.

Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

A Su Excelencia
Señor Raúl Luis Latorre Martínez,
Presidente Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2018



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA
CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Instituto de Previsión Social) por la suma de ciento ochenta y nueve mil trescientos veintitrés millones treinta y un mil ochocientos treinta y dos guaraníes (G 189.323.031.832.-), conforme con el anexo que forma parte de esta ley.
- Art. 2°.-** Apruébese la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Instituto de Previsión Social), por la suma de ciento ochenta y nueve mil trescientos veintitrés millones treinta y un mil ochocientos treinta y dos guaraníes (G 189.323.031.832.-), conforme con el anexo que forma parte de esta ley.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Instituto de Previsión Social, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”.
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalle de la presente ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

4-01-1-001-00-02

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Código de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS

Entidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2025	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
44 30 001 99	MANT. Y REP. EQ. TRA	2.925.000.000	0	2.925.000.000	0	2.000.000.000	4.925.000.000
46 30 001 99	MANT. Y REP. INSTAL.	5.156.000.000	0	5.156.000.000	0	5.000.000.000	10.156.000.000
62 30 001 99	IMP. PUBLIC. Y REPROD.	1.359.999.995	0	1.359.999.995	0	7.000.000.000	8.359.999.995
75 30 001 99	SERV DE PR. AUX TERC	227.492.114.004	0	227.492.114.004	0	82.823.031.832	310.315.145.836
84 30 001 99	SERV DE CATERING	30.000.000.000	0	30.000.000.000	0	30.500.000.000	60.500.000.000
11 30 001 99	ALIMENTOS P/ PERSONA	9.750.000.000	0	9.750.000.000	0	5.000.000.000	14.750.000.000
46 30 001 99	REP. Y ACCESOR. MEN.	594.000.000	0	594.000.000	0	2.000.000.000	2.594.000.000
60 30 001 99	D.PEND.DE PAGO E.J.A.	207.134.866.103	0	207.134.866.103	0	55.000.000.000	262.134.866.103
Total:		484.411.980.102	0	484.411.980.102	0	189.323.031.832	673.735.011.934
Totales:		484.411.980.102	0	484.411.980.102	0	189.323.031.832	673.735.011.934

JORGE ARNALDO PAREDES MORINIGO
Firmado digitalmente por JORGE ARNALDO PAREDES MORINIGO
Fecha: 2025.04.29 17:25:46 -03'00'

OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ

Firmado digitalmente por OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ
Fecha: 2025.05.05 09:30:36 -03'00'

TEODORA JOAQUINA RECALDE DE SPINZI
Firmado digitalmente por TEODORA JOAQUINA RECALDE DE SPINZI
Fecha: 2025.04.30 16:23:03 -03'00'

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADO POR LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024,
"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
24 1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
122	CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURID						
1	CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADORES	5.483.834.420.327	0	5.483.834.420.327	0	189.323.031.832	5.673.157.452.159
TOTAL		5.483.834.420.327	0	5.483.834.420.327	0	189.323.031.832	5.673.157.452.159